

~~PROYECTO DE~~ ORDENANZA NUMERO 21 DE 1961

Por la cual se aumenta la partida para un Contrato.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
en uso de sus atribuciones legales,

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO :- Con destino a la consecución de un local apropiado y el mejoramiento del servicio que presta el Departamento - Administrativo de Seguridad Seccional Llanos Orientales, auméntase en la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.00)M/cte. el contrato actual.

ARTICULO SEGUNDO :-Facúltase al Gobierno para los traslados a que dé lugar el cumplimiento del artículo anterior.

ARTICULO TERCERO :-Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Villavicencio, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.-

  
PRESIDENTE  
Pablo E. Romero C.  
Presidente

  
SECRETARIO  
Salvador Triana  
Erio. General

Los suscritos Presidente y Secretario de la Asamblea Departamental - del Meta, C E R T I F I C A N: Que esta ordenanza sufrió los debates reglamentarios en los días, 4, 7 y 8 del mes de julio del año en curso.- Dado en Villavicencio, a los doce días del mes de julio de mil e novecientos sesenta y uno.-

  
PRESIDENTE  
Pablo E. Romero C.  
Presidente

  
SECRETARIO  
Salvador Triana  
Erio. General

Recibido hoy catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno  
y pasa al Despacho del señor Gobernador,



GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, julio dieci-  
siete de mil novecientos sesenta y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



EL SECRETARIO DE HACIENDA,

